



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0169-2017-UNAP

Iquitos, 07 de febrero de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 31 de enero de 2017, por don Jhonn Keler Díaz Coronado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales y coordinador de la Red Universitaria Ambiental Nodo UNAP Loreto, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jhonn Keler Díaz Coronado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales y coordinador de la Red Universitaria Ambiental Nodo UNAP Loreto, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la asamblea nacional de la Red Universitaria Ambiental, que se realizará del 3 al 4 de febrero de 2017, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Jhonn Keler Díaz Coronado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales y coordinador de la Red Universitaria Ambiental Nodo UNAP Loreto;

De conformidad con Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima del 3 al 4 de febrero de 2017, de don **Jhonn Keler Díaz Coronado**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales y coordinador de la Red Universitaria Ambiental Nodo UNAP Loreto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jhonn Keler Díaz Coronado, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jhonn Keler Díaz Coronado, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: R,FCF,OGA, OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.



Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL